



Documento de Pliegos

Número de Expediente **300/2024/00242**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 11-06-2024 a las 12:37 horas.



Librofórum para el fomento de la lectura y escritura con los alumnos escolarizados en el Distrito de Vicálvaro

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 248.626,35 EUR.

→ Importe 53.231,68 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 49.725,27 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 12 Mes(es)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de educación y formación profesional

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES300 Madrid Los Centros que a título enunciativo podrán participar voluntariamente en el presente contrato relacionados en el apartado 8 del PCAP

→ Clasificación CPV

→ 80000000 - Servicios de enseñanza y formación.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento La organización y desarrollo del programa "LIBROFÓRUM", para el impulso y fomento del hábito en la lectura de libros de literatura, (atendiendo a la edad del alumnado) en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, Centros Concertados e Institutos de Educación Secundaria del Distrito, a través de la celebración de un máximo de 21 "Encuentros con los autores"

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=IGgTHLDSNOA4NavIWzMcHA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Distrito de Vicálvaro

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.madrid.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=BnT731UvLFYQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de Don Antonio de Andres, 18

Contacto

→ Teléfono +34 915882654

→ (28032) Madrid España
→ ES300

→ Correo Electrónico ncontravicalvaro@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→ Distrito de Vicálvaro

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 26/06/2024 a las 19:00

Dirección Postal

→ Plaza de Don Antonio de Andres, 18
→ (28032) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Distrito de Vicálvaro

Dirección Postal

→ Plaza de Don Antonio de Andres, 18
→ (28032) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 26/06/2024 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Mesa apertura de la oferta económica

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 04/07/2024 a las 10:00 horas
→ Apertura de los criterios valorables en cifras o porcentajes

Lugar

→ Telemática

Dirección Postal

→ Plaza Don Antonio de Andrés nº 18
→ (28032) Madrid España

Tipo de Acto : Público

→ **Condiciones para la asistencia** : Deberá mandar su solicitud de asistencia al correo ncontravicalvaro@madrid.es con 24 h. de antelación a la celebración de la misma indicando un correo electrónico para convocarle a la sesión telemática y un teléfono

Otros eventos

Mesa apertura documentación administrativa

→ Apertura sobre administrativo
→ El día 27/06/2024 a las 10:00 horas
→ Apertura documentación acreditativa del cumplimiento de

Lugar

→ Telemática

Dirección Postal

→ Plaza Don Antonio de Andrés, 18

los requisitos previos

→ (28032) madrid España

Tipo de Acto : Privado

Objeto del Contrato: Librofórum para el fomento de la lectura y escritura con los alumnos escolarizados en el Distrito de Vicálvaro

→ Descripción del procedimiento

La organización y desarrollo del programa "LIBROFÓRUM", para el impulso y fomento del hábito en la lectura de libros de literatura, (atendiendo a la edad del alumnado) en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, Centros Concertados e Institutos de Educación Secundaria del Distrito, a través de la celebración de un máximo de 21 "Encuentros con los autores"

→ Valor estimado del contrato 248.626,35 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 53.231,68 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 49.725,27 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 80000000 - Servicios de enseñanza y formación.

→ Plazo de Ejecución

→ 12 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Los Centros que a título enunciativo podrán participar voluntariamente en el presente contrato relacionados en el apartado 8 del PCAP

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Prórrogas: 48 meses para un total de 60 meses incluida la prórroga.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos

→ Consideraciones de tipo social - ejecución por la empresa adjudicataria de un informe de impacto de género en relación con la ejecución del contrato, con indicadores y datos desagregados por sexo de las personas beneficiarias o usuarios del contrato. Para la elaboración del informe el contratista deberá utilizar el modelo que se incorpora como Anexo I del PPT debiéndose presentar antes de la finalización del contrato

Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 10 Día(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - 1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF). 1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. 1.3.- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. 1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. 1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio. 1.6.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad.
- No prohibición para contratar - No prohibición para contratar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP. Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimooctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad, acreditativa de su pertenencia a la misma. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos

establecidos en el artículo 13 del RGLCAP. Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: (Las empresas que NO sean de NUEVA CREACION, deberán acreditar su solvencia técnica, única y exclusivamente con el siguiente criterio) Se deberá presentar una relación de los principales servicios ejecutados en como máximo los tres últimos años a contar desde la fecha final de presentación de proposiciones (se entenderán años naturales, esto es 365 días, a partir de esa fecha) de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato. Se considerará acreditada esta solvencia por la presentación de certificados de buena ejecución, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, 37.262,18 euros IVA incluido). A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, será la igualdad entre los dos primeros dígitos de cualquiera de los respectivos códigos CPV previsto en la cláusula 1 del presente Anexo. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación . **Umbral:** 37262.18 **Periodo:** Tres últimos años **Expresión:** certificados de funciones, declaración responsable
- Técnicos o unidades técnicas - : b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Un Coordinador de Proyectos en los términos previstos en el PPT, el cual acreditara una experiencia mínima 1 de años en coordinación de actividades complementarias a las educativas o la realización de 4 actividades similares. Ésta experiencia se podrá acreditar con cualquiera de los siguientes documentos: contratos de trabajo, certificados de funciones, hago constar o declaración expresa al efecto. Deberá presentar para acreditar dicha experiencia cualquiera de los documentos mencionados arriba, toda vez que la vida laboral presentada no permite acreditar dicho extremo En el supuesto de cambios durante el contrato, de la figura del Coordinador de Proyectos o en el supuesto de ofertar el criterio de adjudicación nº 19.1.2 en el que el cambio se produzca como consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o sean consecuencia de despidos disciplinarios, se deberá de sustituir por un coordinador de proyectos, que disponga de la misma experiencia o haya realizado las mismas actividades. Igualmente se deberá de poner inmediatamente en conocimiento del Distrito, en el plazo de 3 días hábiles, mediante contratos de trabajo, certificados de funciones, hago constar o declaración expresa al efecto **Expresión:** Declaracion responsable

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: (criterio de solvencia exigible tanto para las empresas de nueva creación como para las empresas que NO lo sean) Que el volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021,2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario, sea igual o superior a una vez y media el volumen anual medio del contrato (79.847,52 euros IVA incluido), debiendo acreditarse mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. **Umbral:** 79847.52 **Periodo:** Tres últimos años **Expresión:** Declaración responsable

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre A documentación administrativa
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre C oferta económica
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Compromiso de aportar, para la compra extra de libros
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 30
 - Expresión de evaluación : si/no
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 30
- Compromiso de entregar un libro a los 24 finalistas
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 25
 - Expresión de evaluación : si/no
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 25
- Compromiso de entregar un trofeo/placa/bandeja de temática literaria, incluida la serigrafía
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
 - Expresión de evaluación : si/no
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10
- Compromiso de un regalo extra al ganador del primer premio del Certamen en cada categoría
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
 - Expresión de evaluación : si/no
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10
- Compromiso: "encuentro con los autores" extra
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
 - Expresión de evaluación : si/no
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10
- Oferta económica
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 15
 - Expresión de evaluación : %
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 15

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Obligación de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica

ID 0000013503946 | UUID 2024-000636953 | SELLO DE TIEMPO Fecha Tue, 11 Jun 2024 12:37:48:587 CEST N.Serie
164368447375062644420239140548116098595 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020